

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, cuatro de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	494
Radicado:	760013110012-2021-00091-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	JORGE IVAN VALENCIA TORO
Demandado:	MARTHA LUCIA MURGUEITIO POLO
Tema y subtemas:	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE

Teniendo en cuenta lo decidido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala de Familia, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto en providencia del Tribunal Superior del Distrito judicial de Cali Magistrado ponente FRANKLIN TORRES CABRERA del 18 de febrero del en curso, por medio de la cual se confirmó lo decidido en el auto del 04 de octubre de 2021, proferido por este despacho, a través del cual se decretó una medida cautelar.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto No. 1221 del 08 de junio de 2021, relativo a la inclusión a la plataforma de emplazados a los acreedores de la sociedad conyugal para que hagan valer sus créditos.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)